

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00444068- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Pública 11/21, convocada por Resolución N° RESOL-2021-168-E-UNC-APIE#REC del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica (orden 55) para contratar la obra "Nuevo Edificio Facultad de Ciencias Sociales", con un presupuesto oficial estimado de \$ 118.430.475,90 equivalentes a 1.016,65 Módulos de Obra Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la obra se encuentra incluida en el Plan Quinquenal 2019-2023 aprobado por Resolución del H. Consejo Superior 209/19;

Que a la convocatoria se presentaron seis oferentes, según Acta de Apertura del orden 29:

Que la Comisión Evaluadora, en su Dictamen N° 215/21 (orden 38) y sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas del orden 37, recomienda adjudicar el contrato al oferente ASTORI CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71035051-1), por menor precio y satisfacer todos los requisitos del pliego;

Que en su intervención del orden 57 la Dirección General de Presupuesto eleva el Informe de Factibilidad Presupuestaria y en la del orden 59 la Dirección General de Contrataciones no formula observaciones;

Que al orden 63 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina bajo el número DDAJ-2022-69546-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias y de la Ord. HCS 10/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 11/21 llevada a cabo para la contratación de la obra "Nuevo Edificio Facultad de Ciencias Sociales" y, a mérito de ello, adjudicar la ejecución de los trabajos a la firma ASTORI CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71035051-1) por el monto e imputación que se consignan en la planilla del orden 59, la cual conforma el anexo único de la presente.

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv